

EDICIÓN: 2.0

CÓDIGO: P/CL012\_FYL



## PROCESO DE RECLAMACIONES

Revisado por: Comisión de Calidad de Centro	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: 14 de julio de 2016	Fecha: 20 de julio de 2016
Firma	Firma FACULTAD OF
	Comisión de Calidad de Centro Fecha: 14 de julio de 2016

# UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### PROCESO DE RECLAMACIÓN DE EXÁMENES



EDICIÓN: 2.0

CÓDIGO: P/CL012\_FYL

### ÍNDICE

1 OBJETO.	3
2 ALCANCE	3
3 NORMATIVA	3
4 DEFINICIONES	3
5 DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	3
6 UNIDADES IMPLICADAS.	
7 DOCUMENTOS.	4
8 DIAGRAMA.	5
9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	
10 ARCHIVO	6
11 HISTÓRICO DE CAMBIOS.	6



EDICIÓN: 2.0

CÓDIGO: P/CL012 FYL



#### 1.- OBJETO.

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y tratamiento de las reclamaciones de exámenes realizadas por los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura (UEx).

#### 2.- ALCANCE.

Este proceso será de aplicación a todos los procedimientos de evaluación que realicen los estudiantes matriculados en cualquiera de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras.

#### 3.- NORMATIVA

Normativa de evaluación para las titulaciones oficiales de la UEX publicada por Resolución 9/03/2012 (D.O.E. de 26 de marzo) y modificada por Resoluciones 27/11/2012 (D.O.E. de 17 de diciembre) y 17/03/2014 (D.O.E. de 31 de marzo).

#### 4.- DEFINICIONES

- Examen: Se entiende por examen aquella prueba o conjunto de pruebas cuyas calificaciones se reflejen directa o indirectamente en las actas.
- Reclamación: Manifestación de inconformidad realizada por un estudiante de la Universidad de Extremadura sobre la corrección de un examen, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por el profesor en el programa de la asignatura.

#### 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

#### 5.1.- Desarrollo de las pruebas de evaluación, calificaciones y actas

El desarrollo de las pruebas de evaluación, la conservación de los documentos de evaluación, el sistema de calificaciones, la publicación de las mismas y la elaboración de las actas se atendrán a la normativa vigente en la UEX.

#### 5.2.- Revisión y recursos

El estudiante que se encuentre disconforme con el resultado de la evaluación, tras recibir la explicación razonada del profesor o tribunal, en su caso, podrá reclamar por escrito, en los cinco días siguientes a la publicación definitiva de las calificaciones, ante la Comisión de Calidad del Título correspondiente, mediante un modelo de instancia para usos generales (P/CL012\_D001). Esta comisión analizará la petición y, siguiendo el procedimiento establecido por la UEx, elaborará una resolución, que se reflejará en el acta de la reunión (P/CL012\_D002). Una copia de dicha acta se remitirá al Decano, que elaborará el informe de respuesta a la reclamación (P/CL012\_D003) y se le comunicará oficialmente al estudiante.

Si la decisión de la Comisión fuera la de realizar una nueva prueba, el Decano nombrará un tribunal compuesto por tres profesores del mismo Área de Conocimiento (o Área afín) y que sean profesores de la titulación. Esta prueba se llevará a cabo en el plazo de quince días hábiles desde la resolución de la Comisión de Calidad de la Titulación. La



EDICIÓN: 2.0

CÓDIGO: P/CL012\_FYL



calificación final se reflejará en un acta (P/CL012\_D004), que se enviará al Decano, que será el encargado de remitir una copia de la misma al estudiante y al profesor de la asignatura, procediéndose, en su caso, a efectuar la modificación o diligencia en el Acta de Calificaciones.

#### 6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto / Responsable	Descripción de tareas	
Comisión de Calidad de la Titulación	Coordinador	<ul> <li>Recibir las reclamaciones del alumnado.</li> <li>Elaborar informe razonado sobre la petición, que será enviado al Decano.</li> </ul>	
Dirección del Centro	Decano	<ul> <li>Recibir el informe de la Comisión de Calidad de la Titulación.</li> <li>Nombrar, en su caso, el Tribunal de Evaluación.</li> <li>Elaborar informe de respuesta a la reclamación.</li> <li>Comunicar oficialmente la respuesta al estudiante.</li> </ul>	

#### 7.- DOCUMENTOS.

- P/CL012\_D001. Escrito de reclamación del estudiante dirigido a la Comisión de Calidad de la Titulación.
- P/CL012\_D002. Resolución o informe razonado de la Comisión de Calidad de la Titulación.
- P/CL012 D003. Comunicación oficial de la Dirección de Centro al estudiante.
- P/CL012 D004. Acta del Tribunal tras haberse practicado una nueva prueba si se considerase necesario.

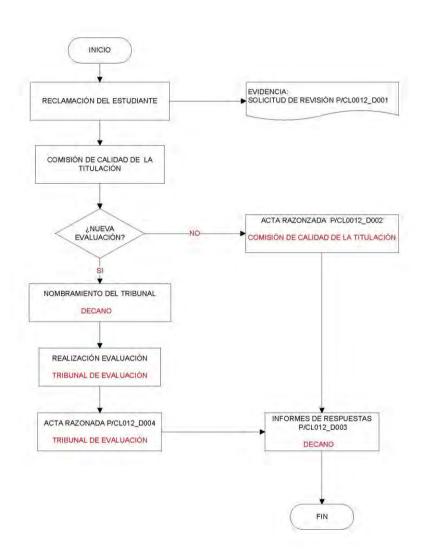


EDICIÓN: 2.0

CÓDIGO: P/CL012\_FYL



#### 8.- DIAGRAMA.





EDICIÓN: 2.0

CÓDIGO: P/CL012\_FYL



#### 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Responsable de Calidad de Centro realizará anualmente la revisión del proceso de reclamaciones, al redactar la Memoria de Calidad del Centro (PR/SO005\_D002), teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

.

- Número de reclamaciones recibidas.
- Número de reclamaciones aceptadas.
- Número de reclamaciones resueltas.
- Tiempo medio de respuesta en las reclamaciones.

#### 10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Instancia de reclamación	Papel o informático	Secretaría de Dirección	Indefinido
(P/CL012_D001)			
Acta de la comisión de	Informático	Coordinador de la	Indefinido
calidad de la titulación		Comisión de Calidad de la	
(P/CL012_D002)		Titulación	
Resolución del Decano	Papel e informático	Secretaría de Dirección	Indefinido
(P/CL012_D003)			
Acta del Tribunal	Papel e informático	Secretaría de Dirección	Indefinido
(P/CL012_D004)	·		

#### 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
2.0	Junio 2015	Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEx y a la realidad del centro